



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES
PROCURADORA | LERSY BORJA VIZCARRONDO

AVISO PÚBLICO

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS FONDOS ESTATALES 2021-2022

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres. La OPM anuncia la disponibilidad de fondos estatales por la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil dólares (**\$1,250,000.00**) para **garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género**. Los fondos serán asignados por un periodo no mayor de **tres meses** con efectividad hasta el 30 de junio de 2022.

Las áreas de interés son:

- Fortalecer los **servicios de albergues** de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTTQI+ y trata humana.
- Fortalecer los **servicios ambulatorios** (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, servicios de salud) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana.
- Apoyar proyectos de **autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres**, que incluyan apoyo psicosocial y coordinación de servicios.
- Fortalecer los programas y **servicios de salud sexual y reproductiva**.
- Fortalecer programas y **servicios de prevención y educación** con estrategias innovadoras sobre violencia y discriminación por género.
- Serán limitados los recursos en las áreas de **administración, contabilidad y finanzas** de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios **existentes** que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia de género.
- Adquisición de **vehículos de motor** para ser utilizados en la transportación segura de las víctimas/sobrevivientes de violencia de género en gestiones directamente relacionadas a la atención de sus necesidades esenciales y/o como parte de su plan de servicios.
- Mejoras a la **infraestructura de las instalaciones** para el mantenimiento adecuado, preservación y/o rehabilitación de planta física (tales como cisternas, aires acondicionados, generadores, impermeabilización de techos, entre otros) de la entidad donde se ofrecen los servicios ambulatorios o albergue de emergencia.

La prioridad de los fondos está dirigida a apoyar servicios directos a las víctimas de violencia de género que sean ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones especializadas y reconocidas por su trayectoria en la prestación de servicios directos a víctimas sobrevivientes de violencia de género (un mínimo de 2 años de experiencia en la prestación de servicios a víctimas de violencia de género). Cualquier otro proyecto que redunde en la erradicación de la violencia de género con el cumplimiento con los mandatos de la Sec. 2da y la Sec. 6ta de la OE 2021-013, la política pública de la OPM y las descripciones anteriores de este documento.

Toda organización interesada en competir para dichos fondos tendrá que solicitar la **Guía de Solicitud de Fondos** que estará disponible a partir del **18 de febrero de 2022** en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o a través de correo electrónico a: csantiago@mujer.pr.gov.

La fecha y hora límite para radicar la propuesta es el **4 de marzo de 2022 hasta las 4:30pm**. La propuesta debe ser entregada en formato PDF mediante correo electrónico a csantiago@mujer.pr.gov. **No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.**

Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo
Procuradora de las Mujeres

